

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Urda, el decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Diego Carrasco Iglesias (D.N.I.: 3934788-V), instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador S-11/375:

–Responsable: Don Diego Carrasco Iglesias (D.N.I.: 3934788-V).

–Hechos probados: El día 8 de mayo de 2011, a las 9,00 horas, se encuentra don Diego Carrasco Iglesias consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

–Infracción sancionada: Artículo 30.a de la O. M. de convivencia y ocio («Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

–Sanción impuesta: 60,00 euros.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

Ciudad Real 11 de noviembre de 2011.–La Concejala Delegada, Rosario Roncero García-Carpintero.

N.º I.-11012